



MAR DEL PLATA, 19 de julio de 2019.-

VISTO el trámite del expediente N° 13-0284/2018 caratulado "*Acondicionamiento en planta baja sobre calle 20 de Septiembre, Etapa I, Edificio INE, Escuela Superior de Medicina - Ampliación N° 3*", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rectorado N° 988/19 se adjudicó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 160/2018 a la empresa OLIVA JORGE GABRIEL, por el Acondicionamiento en planta baja sobre calle XX de Septiembre, Etapa I, Edificio INE, Escuela Superior de Medicina.

Que se emitió en consecuencia la Orden de Compra N° 15/2019 por un total de pesos tres millones doscientos cincuenta y dos mil quinientos (\$ 3.252.500,00).

Que por Resolución de Rectorado N° 1523/19 se adjudicó la Contratación Directa N° 33/2019 para la Ampliación N° 1 de la Orden de Compra 15/2019.

Que el Departamento de Obras mediante Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) 138/2019 solicita la Ampliación N° 3 de la Orden de Compra 15/2019 adjuntando Presupuesto de Jorge Gabriel Oliva, ambos por un monto total de pesos setenta y un mil trescientos (\$71.300).

Que la Secretaría de Obras toma conocimiento y, ante la necesidad de las tareas para el normal desempeño de las actividades de la Unidad Académica, remite las actuaciones a la Secretaría de Administración Financiera.

Que la Subsecretaría de Administración Financiera autoriza la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) 138/2019.

Que la Dirección de Suministros informa que la ampliación de la Orden de Compra N° 15/2019 se analiza ítem por ítem, verificándose que la suma de las ampliaciones de cada uno, no supere el treinta y cinco por ciento (35%) del monto total del ítem original.

Que, a fojas 402, se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto, con el NUP 1436/19.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que, la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas en el estatuto vigente de esta Universidad, y la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

EN EJERCICIO DEL RECTORADO

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa N° 69/2019, para la adquisición de los siguientes ítems:

Ren  
glón Detalle

- 1 Ampliación N°3 Renglón 1 de la Orden de Compra N° 15/2019, Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 160/2018: "*Acondicionamiento en planta baja sobre calle 20 de Septiembre, Etapa I, Edificio INE, Escuela Superior de Medicina*".

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 104/201.

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	OLIVA JORGE GABRIEL	1,00	\$ 71.300,00	\$ 71.300,00

**Importe total adjudicado: \$ 71.300,00.**

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 2068.-

CARLOS DANIEL ANTENUCCI

VICERRECTOR

FERNANDO ROMÁN GONZÁLEZ

SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO